



Hospital Clínico
MAGALLANES

RESOLUCION EXENTA Nº

15005

PUNTA ARENAS,

31 D.C. 2018

VISTOS: Los antecedentes respectivos; art., Nº 21 D.S., 40/1969 que aprueba el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales; Resolución Exenta Nº 8542 de fecha 15.12.2014 del Servicio de Salud Magallanes que aprueba Plan de Salud Ocupacional del SSM; D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; el D.S. Nº 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Ley Nº 19.880 de 2003 que establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; D.F.L. Nº 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 2.763 de 1979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la Republica; Resoluciones Nº 10 y 18 ambas de 2017 de Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO;

• Que, para dar cumplimiento a nuestra legislación en materias de Salud Ocupacional, se hace necesario contar con un instrumento estandarizado que especifique las temáticas generales que deben ser abordadas en la inducción de nuevos funcionarios que ingresen al Hospital Clínico Magallanes, Dr., Lautaro Navarro Avaria;

• Que, cada vez que ingresa un nuevo funcionario al Hospital Clínico Magallanes, debe recibir la inducción en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental, donde se le señalen los riesgos generales de su área de trabajo y las medidas para prevenir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, tomándose como referencia el Manual de Inducción que se aprueba en la presente resolución ;

• Que, es esencial contar con funcionarios/as que conozcan los riesgos y las medidas de control para prevenir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales al interior de nuestro establecimiento, y en uso de las facultades que me confiere la Resolución Exenta Nº 1804 del 20/11/2018, del Servicio de Salud Magallanes que designa subrogancia al cargo de Director del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1. **APRUEBASE** a contar de la fecha de la presente resolución, el "Manual de Inducción en Salud Ocupacional y Gestión Ambiental" del Hospital Clínico Magallanes, Dr., Lautaro Navarro Avaria".

2. Considérese el presente manual y sus contenidos como parte integral de los procesos de inducción a nuevos funcionarios que ingresen al Hospital Clínico Magallanes, Dr., Lautaro Navarro Avaria.

3. Déjese establecido que éste Manual se mantendrá vigente hasta nueva disposición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


DIRECTOR
SADC RAMIREZ JARAMILLO
DIRECTOR (S) HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
DR., LAUTARO NAVARRO AVARIA

SRJ/EMO/CCHB/pag.-

Nº _____

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Hospital Clínico Magallanes

Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM

TRANSCRITO FIELMENTE



Hospital Clínico Magallanes

Dr. Lautaro Navarro Avaria



Manual de Inducción de Seguridad, Salud Ocupacional y Gestión Ambiental

Elaborado Por: Dpto., de Prevención de Riesgos
Hospital Clínico Magallanes
Servicio de Salud Magallanes
Punta Arenas, 26/10/18

INDICE

Presentación	1
1.- Introducción a la Ley 16.744.....	3
2.- Salud Ocupacional, Definición y Objetivos	4
3.- Clasificación de Accidentes y Enfermedades	5
4.- Causas Básicas de los Accidentes	9
5.- Factores de Riesgo Presentes en Nuestro Hospital	10
6.- Tipos de Accidentes del Trabajo	39
7. Procedimiento de Accidentes del Trabajo, de Trayecto y Enfermedades Profesionales	44
7.1. Procedimiento de Accidentes del Trabajo y de Trayecto.....	45
7.2. Accidentes Cortopunzantes.....	48
8.- Gestión Ambiental	50
8.1.- REAS (Residuos en Establecimientos de Atención de Salud)	51

Presentación

La normativa de nuestro país, establece en su Decreto Supremo N°40/1969, el cual **“Aprueba Reglamento sobre Prevención de Riesgos Profesionales”**, la obligatoriedad del empleador de informar los Riesgos Laborales a los sus trabajadores o funcionarios/as (Titulo IV DS 40)

Es por este motivo, sumado al creciente interés de nuestra Dirección Hospitalaria y sus Subdirecciones en contar con lugares de trabajo libre de riesgos, saludables y funcionarios/as capaces de identificar, evaluar y controlar los riesgos derivados de sus actividades, es que se ha confeccionado el presente Manual, el cual en conjunto con el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y las actividades de Inducción, pretende ser una guía de orientación para prevenir accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o posibles emergencias.

El Departamento de Prevención de Riesgos del Hospital Clínico Magallanes espera que el presente Manual contribuya a mejorar de los niveles de seguridad y salud en nuestro establecimiento Hospitalario.

1.- Introducción a la Ley 16.744

De acuerdo con los cambios a nivel mundial sobre los derechos de los trabajadores respecto a Seguridad Laboral, el aumento en los accidentes laborales y después de una serie de propuestas legales para regular el seguro social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, el 01 de Febrero de 1968 se promulga la Ley N° 16.744 que regula todos los aspectos relacionados en esta materia, estableciendo las obligaciones que tiene el empleador sobre sus trabajadores dependientes. Esta ley involucra una serie de acciones para la atención médica, recuperación, reembolso y educación de los trabajadores.

El Seguro Social Sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales es obligatorio y cubre a los trabajadores dependientes del sector privado, a los funcionarios de la administración pública y municipios, a los trabajadores independientes, a los trabajadores familiares y a los estudiantes que ejecuten trabajos que signifiquen ingresos para el respectivo establecimiento y los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares durante sus estudios o práctica educacional

Es de carácter integral, ya que otorga subsidio por incapacidad laboral, pensiones e indemnización por invalidez parcial o total, pensiones de supervivencia y prestaciones médicas, las que están garantizadas hasta la curación completa del trabajador afectado o mientras subsistan síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad. Las prestaciones incluyen atención médica, hospitalización, medicamentos, prótesis y aparatos ortopédicos, rehabilitación física y reeducación profesional.

Este seguro se financia con una cotización base, de cargo exclusivo del empleador, del 0.95% de las remuneraciones imponibles. Asimismo, las instituciones y empresas deben enterar una cotización adicional según el riesgo de la actividad que desempeñan, esta cotización adicional constituye un incentivo a la implementación de Programas de Prevención en nuestro establecimiento de salud.

Esta ley es general y se complementa con una serie de cuerpos normativos que regulan las condiciones de trabajo en cada lugar de trabajo, de acuerdo a su naturaleza y procesos productivos.

El principal objetivo de todo el marco legal en Salud Ocupacional es prevenir los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, a su vez que se propicien todas las instancias de participación, evolución y mejora en los ambientes de trabajo, a través de diferentes herramientas que deben implementar los servicios públicos y/o empleadores, dentro del marco normativo mínimo de cumplimiento se establece:

CÓDIGO SANITARIO	LEY N° 16.744/1968	CÓDIGO DEL TRABAJO
Decreto Supremo N° 594	Decreto Supremo N° 101	Ley N° 20.123/2006
Decreto Supremo N° 48	Decreto Supremo N° 109	Ley N° 19.404/1995
Decreto Supremo N° 3	Decreto Supremo N° 40	Ley N° 20.001/2005
Decreto Supremo N° 133	Decreto Supremo N° 54	Ley N° 20.005/2005
Decreto Supremo N° 148	Decreto Supremo N° 67	Otras regulaciones...
Otras regulaciones...	Otras regulaciones...	

2.- Salud Ocupacional, Definición y Objetivos

De acuerdo a la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, la salud es “un completo estado de bienestar en los aspectos físicos, mentales y sociales y no sólo la ausencia de enfermedad”. Se considera que la salud es uno de los derechos fundamentales de los seres humanos, y que alcanzar el más alto grado de bienestar depende de la cooperación de individuos y naciones y de la aplicación de medidas sociales y sanitarias. Existe conciencia también de que el estilo de vida, es decir, el conjunto de hábitos de comportamientos de las personas, puede tener una incidencia positiva o negativa en la salud. Por ejemplo, una alimentación equilibrada y la realización de actividades físicas en forma cotidiana, permiten mantener y proyectar una mejor salud que en el caso de una persona que come y bebe en exceso, descansa mal y fuma.

La salud está muy relacionada con el trabajo, ya que a través de éste las personas pueden adquirir los elementos esenciales tanto materiales como psicológicos para lograr un buen estado de salud. Además de traducirse en un salario que permite satisfacer las necesidades económicas básicas, el trabajo ofrece otros valores como actividad física y mental, contacto social, desarrollo de una actividad con sentido, sensación de utilidad y sentido de pertenencia.

Asimismo, al producir bienes y servicios para el bienestar de otras personas y grupos, el trabajo mejora el bienestar de la comunidad.

La disciplina que se orienta específicamente al resguardo de la salud en el trabajo es la **Salud Ocupacional, que se ocupa tanto de los efectos positivos como negativos que las actividades laborales pueden tener sobre la salud de los funcionarios, así como las consecuencias que la salud de las personas o su alteración pueden tener en su capacidad para trabajar.** Se enmarca, por tanto, como Campo de Acción de la Salud Pública y la Seguridad Social.

La OMS define la **Salud Ocupacional como; una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes, junto a la eliminación de los factores y condiciones que significan un riesgo para la salud y la seguridad en el trabajo.** El objetivo de la Salud Ocupacional es generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes y organizaciones laborales que incentiven el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y respalden el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad productiva. Todo esto, con el fin de garantizar la prevención, promoción y recuperación de la salud ante eventos laborales.

3.- Clasificación de Accidentes y Enfermedades

La ley 16.744, establece las definiciones de accidentes de trabajo, accidente de trayecto y enfermedad profesionales, las que pueden ser complementadas por otras normativas como lo son el DS 101 y DS 109. Siendo las siguientes las definiciones:

ACCIDENTES DE TRABAJO (art. 5 de la Ley 16.744) que establece:

Es toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte.

ACCIDENTE DE TRAYECTO (art. 5 de la Ley 16.744) que establece:

Son los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo, y aquellos que ocurran en el trayecto directo entre dos lugares de trabajo, aunque correspondan a distintos empleadores.

Para verificar la efectividad de este accidente se requiere ser comprobadas a través de algunos de los siguientes verificadores:

- ✓ Propia declaración del funcionario/a afectado.
- ✓ Parte de carabineros.
- ✓ Certificado médico - posta - hospital.
- ✓ Testigos.

El empleador solo otorga denuncia y certificado horario.

ENFERMEDAD PROFESIONAL (art. 6 de la Ley 16.744) que establece:

Es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o el trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte. Por lo general se desarrollan de manera lenta y paulatina. (Dosis recibida x tiempo de exposición).

ACCIDENTE FATAL

Es aquel accidente que provoca la muerte del trabajador en forma inmediata o como consecuencia directa del accidente. Circular 3335 del 31 de octubre 2017.

ACCIDENTE GRAVE

Es accidente del trabajo grave (art. 76, Ley N° 16.744) cualquier accidente del trabajo que:

- a) Provoca de forma inmediata (en el lugar del accidente) la amputación o pérdida de cualquier parte del cuerpo.

Se incluyen aquellos casos que produzcan, además, la pérdida de un ojo; la pérdida total o parcial del pabellón auricular; la pérdida de parte de la nariz sin compromiso óseo y con compromiso óseo; la pérdida de cuero cabelludo y el desforramiento de dedos o extremidades, con y sin compromiso óseo.

- b) Obliga a realizar maniobras de reanimación.

Conjunto de acciones encaminadas a revertir un paro cardiorespiratorio, con la finalidad de recuperar o mantener las constantes vitales del organismo. Estas pueden ser básicas (no se requiere de medios especiales y las realiza cualquier persona debidamente capacitadas); o avanzadas (se requiere de medios especiales y las realizan profesionales de la salud debidamente entrenados).

c) Obliga a realizar maniobras de rescate.

Aquellas destinadas a retirar al trabajador lesionado cuando éste se encuentre impedido de salir por sus propios medios o que tengan por finalidad la búsqueda de un trabajador desaparecido.

d) Ocurra caída de altura de más de 1.8 metros.

Altura medida tomando como referencia el nivel más bajo. Se incluyen las caídas libres y/o con deslizamiento, caídas a hoyos o ductos, aquellas con obstáculos que disminuyan la altura de la caída y las caídas detenidas por equipos de protección personal u otros elementos en el caso de que se produzcan lesiones.

e) Ocurra en condiciones hiperbáricas.

Como por ejemplo aquellas que ocurren a trabajadores que realizan labores de buceo u operan desde el interior de cámaras hiperbáricas.

f) Involucra un número tal de trabajadores que afecten el desarrollo normal de las faenas.

Las anteriores definiciones son de tipo operacional, las cuales no necesariamente son clínicas ni médico legal. La denominación de accidente grave tiene como finalidad que el empleador reconozca con facilidad cuándo debe proceder según lo establecido en los el Título I "Antecedentes".

FAENAS AFECTADAS

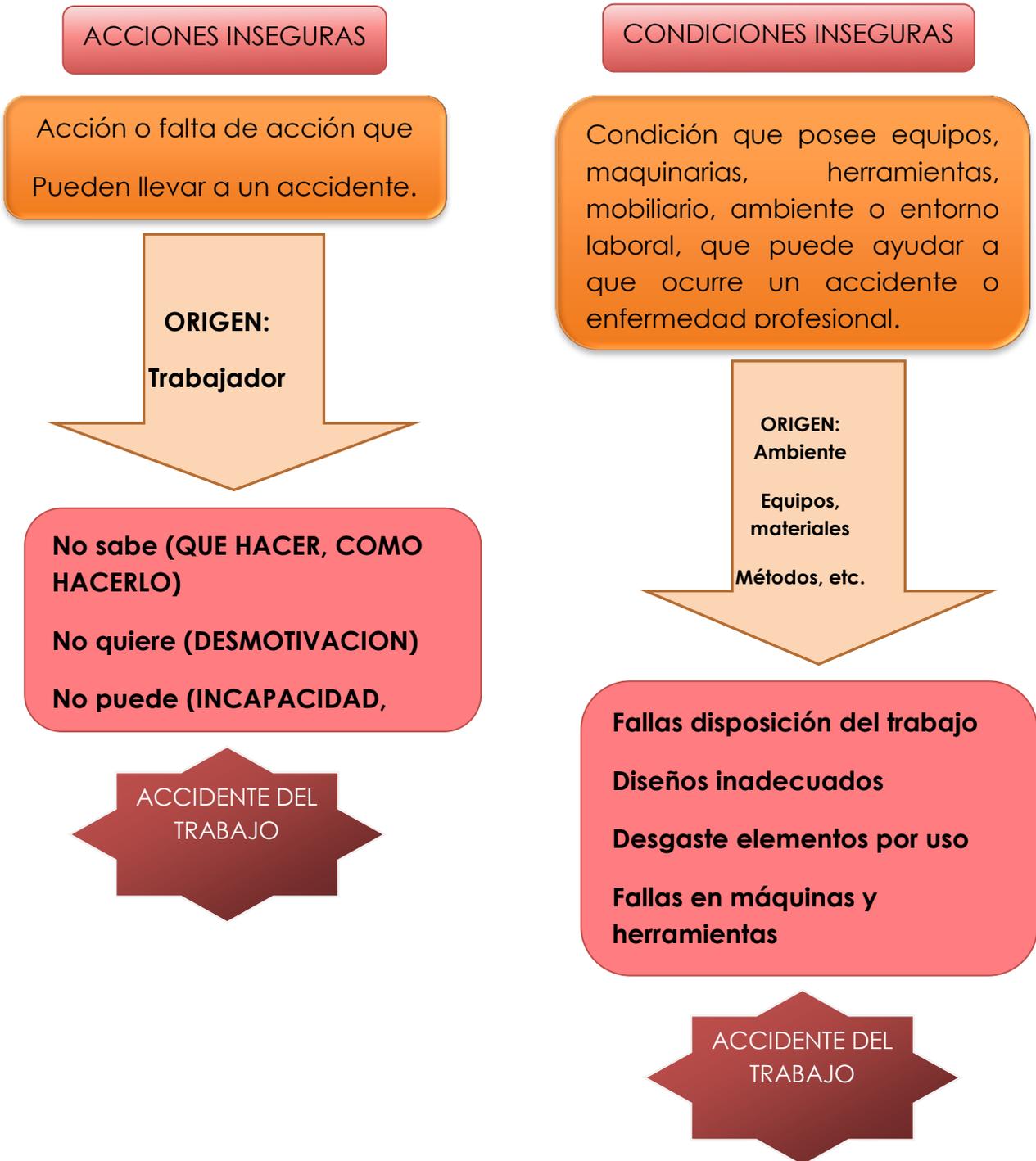
Aquella(s) área(s) y/o puesto(s) de trabajo en que ocurrió el accidente, pudiendo incluso abarcar la totalidad del centro de trabajo, dependiendo de las características y origen del siniestro, y en la cual, de no adoptar la entidad empleadora medidas correctivas inmediatas, se pone en peligro la vida o salud de otros trabajadores.

ORGANISMO ADMINISTRADOR

Es la institución que administra el seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, otorgando prestaciones médicas, económicas y preventivas. Para nuestro Servicio de Salud el Organismo Administrador es el Instituto de Seguridad Laboral (ISL).

4.- Causas Básicas de los Accidentes

Los accidentes del trabajo pueden ocurrir por diversos factores ya sean humanos o de condiciones del trabajo, dentro de las causas básicas que lo generan están:



5.- Factores de Riesgo Presentes en Nuestro Hospital

Se entiende por un factor de riesgo a cualquier rasgo, característica o exposición de un individuo que aumente su probabilidad de sufrir una enfermedad o lesión (OMS).

En función a esta definición y según las características de nuestro hospital y lugares de trabajo específicos podemos encontrar, los riesgos que a continuación se especifican, considerando; función que desarrollamos, CR, área o unidad donde desarrollemos estas funciones:

Riesgos Físicos

Debido a una exposición a Ruido, Temperaturas extremas, Ventilación, Iluminación, Presión, Radiaciones y Vibraciones



Riesgos Químicos

Debido a una exposición no controlada de agentes químicos que pueden generar efectos a la salud de las personas.



Riesgos Biológicos

Debido a una exposición a un organismo, o sustancia derivada de un organismo que plantea una amenaza a la salud de las personas



Riesgos Psicosociales

Situaciones y condiciones de trabajo que se relacionan con el tipo de organización, el contenido de trabajo y la ejecución de la tarea que afecten en forma negativa el bienestar y la salud del trabajador.



**Riesgos
musculo
esqueléticos**

Dolencias de músculos, tendones, síndrome de atrapamiento nerviosos, alteraciones articulares y neuro-vasculares todos ellos de origen laboral.



**Riesgos
Citostáticos**

Los medicamentos Citostáticos se utilizan en los tratamientos contra el cáncer con resultados muy favorables. Sin embargo, los efectos colaterales que generan afectan no sólo al paciente, sino también a los trabajadores que tienen contacto con ellos, por lo que el Ministerio de Salud está desarrollando un protocolo que permite controlar estos agentes y prevenir posibles enfermedades de carácter laboral.



A continuación se describen los Centros de Responsabilidad de nuestro Hospital, cuales son los principales agentes de exposición en estos, el personal que se encuentra expuesto a estos riesgos, los elementos de protección personal para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, además de recomendaciones adicionales para mantener los procesos de trabajo seguros y funcionarios/as libres de accidentes o enfermedades.

Área de trabajo en donde se presenta este riesgo	Agente de exposición	Personal expuesto	Elementos de Protección Personal Obligatorios	Otras recomendaciones de Seguridad
CR Anatomía Patológica	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Químicos (Formaldehido) ▪ Riesgos Musculo esqueléticos (MMC) ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) 	Tec. Medico M. Patólogo TENS Aux. Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso Obligatorio de EPP; Mascarilla medio rostro con 2 filtros 3M ✓ Guantes desechables ✓ Guantes de látex ✓ Pechera plástica desechable ✓ Visor (P.ojos y rostro) 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Extracción y ventilación apropiada en la utilización de químicos. ✓ Mediciones ambientales a los químicos utilizados. ✓ Registros de mantenimiento al día. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Tener a disposición la Hoja de datos de seguridad de Productos químicos en lugares donde sean utilizados. ✓ Disposición de señalética sobre uso obligatorio de EPP y áreas restringidas, y las asociadas a los riesgos

				<p>presentes en la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de encuesta versión completa de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ MMP, doblar las rodillas, manteniendo la espalda recta, acercando el paciente al cuerpo, verificar vías de traslado y utilizar ayudas mecánicas o de otros funcionarios para prevenir sobreesfuerzos. ✓ Ante derrame de químicos utilizar kit de derrame y seguir procedimiento correspondiente.
CR Anestesia y Pabellón Quirúrgico	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos. ▪ Riesgos Químicos (Sevoflurano, Isoflurano, Formaldehído) ▪ Riesgos Físicos (Radiaciones Ionizantes, en procedimientos con 	M. .Cirujano Enfermeros/as TENS A. de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contenedores material corto punzante. ✓ Mascarilla medio rostro con 2 filtros ✓ Guantes, pechera, visor ✓ Delantal plomado ✓ Protector Tiroideo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos

	<p>apoyo de fluoroscopia).</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Psicosociales 			<p>(REAS).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mediciones ambientales a los químicos utilizados verificando que su concentración se encuentra bajo límites establecidos por nuestra legislación. ✓ Exámenes ocupacionales ✓ Uso de vitrina cerrada con campana de extracción para manipulación de químicos en estado líquido. ✓ Tomas radiográficas utilizando biombo plomado o cabina de protección. ✓ Registro de control dosimétrico trimestral. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en las áreas de trabajo.
CR Banco de Sangre	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Químicos (T. Médico TENS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Guantes desechables ✓ Guantes de látex 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones

	<p>alcohol)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos musculo esqueléticos 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pechera plástica desechable ✓ Contenedores de material cortopunzantes 	<p>estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Exámenes ocupacionales ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en las áreas de trabajo.
CR Cirugía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos musculo esqueléticos ▪ Riesgos Psicosociales 	<p>Médicos Enfermeros/as TENS A. de Servicio</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Guantes desechables ✓ Guantes de látex ✓ Pechera plástica desechable ✓ Contenedores de material cortopunzantes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS).

				<ul style="list-style-type: none">✓ Aplicación de normas IAAS.✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados.✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados.✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios.✓ Orden y aseo permanente en las áreas de trabajo.
--	--	--	--	--

<p>CR Consultorio Adosado a especialidades(CAE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos ▪ Radiaciones Ionizantes (CAE Procedimientos endoscópicos) 	<p>Médicos Enfermera/o TENS Administrativos Auxiliares</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Guantes desechables ✓ Guantes de látex ✓ Pechera plástica desechable ✓ Delantal Plomado ✓ Protector Tiroideo ✓ Contenedores de material cortopunzantes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Tomas radiográficas utilizando biombos plomados o cabina de protección. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios.
--	--	--	---	---

CAE Procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Químicos (OPA, Formaldehido, detergentes enzimáticos) ▪ Riesgos Físicos (Radiaciones Ionizantes). ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos 	Médicos Enfermera/o TENS	Contenedores de material cortopunzantes Guantes, pechera Respirador full face y medio rostro con 2 filtros Pechera Plomada Dosímetro personal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CAE tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Tomas radiográficas utilizando biombos plomados o cabina de protección. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios. ✓ Hoja de datos de
--------------------	--	--------------------------------	---	--

				<p>seguridad de Productos químicos en lugares donde sean utilizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de control dosimétrico trimestral. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Químicos (formaldehído) ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos ▪ Riesgos Citostaticos (administración) 	<p>Matronas TENS Auxiliares</p>	<p>Guantes, pechera, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Hoja de datos de seguridad de Productos químicos en lugares de uso de estos. ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Iastas 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS,

				<p>monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CAE de la Mujer	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Químicos (Formaldehido) ▪ Riesgos Psicosociales. ▪ Riesgos Musculo esqueléticos. 	Matronas TENS Auxiliares	Guantes, pechera, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Hoja de datos de seguridad de Productos químicos en lugares donde estos son utilizados. ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21.

				<p>Monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CAE Infantil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Citotóxicos (administración) ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos 	Matronas TENS Auxiliares	Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes Contenedores de Residuos Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CAE tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control

				<p>según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR Emergencia Hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos. 	<p>Médicos TENS Enfermeras/os Auxiliares</p>	<p>Guantes, pechera, mascarilla Contenedores de material cortopunzantes Contenedores de Residuos Peligrosos Pechera plumada</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados.

				<ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR Especialidades quirúrgicas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos 		<p>Guantes, pechera, mascarilla</p> <p>Contenedores de material cortopunzantes</p> <p>Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de

				<p>chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de pacientes postrados o con movilidad reducida a través de rollers o con la ayuda de uno o más funcionarios. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR Farmacia y Prótesis	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Químicos (Formaldehido) ▪ Riesgos Biológicos (cortopunzantes) ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos ▪ Riesgos Citotoxicos 	Q.Farmaceutico TENS Auxiliar de Fcia.	<p>Guantes, pechera, mascarilla , lentes de seguridad</p> <p>Ropa de trabajo específica para cabina de Bioseguridad</p> <p>Contenedores de material cortopunzantes</p> <p>Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de

				<p>chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo. ✓ Aplicación de Protocolo de Vigilancia Citotoxicos a personal que realiza la preparación de estos medicamentos. ✓ Mantenimiento y certificación de cabina de Bioseguridad tipo 3 (documentación presente en el área)
CR Imageonologia	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Físicos (Rayos X) • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos • Riesgos Citotoxicos 	Tec. Medico Auxiliar de servicio TENS	<p>Guantes, pechera, mascarilla , lentes de seguridad</p> <p>Pechera plomada, delantal plomado, protector tiroideo, biombos de seguridad</p> <p>Contenedores de material cortopunzantes</p> <p>Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos

				<p>psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo. ✓ Manual de Protección Radiológica.
CR Infantil	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos Físicos ▪ Riesgos Psicosociales ▪ Riesgos Musculo esqueléticos ▪ Riesgos Citotoxicos (Administración) 	M. Pediatra Aux. Servicio TENS Enfermeras	<p>Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado</p> <p>Contenedores de material cortopunzantes</p> <p>Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS,

				<p>monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de Protocolo de Vigilancia Citotoxicos a personal que realiza la preparación de estos medicamentos. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR Laboratorio	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Químicos. • Riesgos Físicos • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos 	Tec. Medico Aux. Servicio TENS Enfermeras	<p>Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad</p> <p>Contenedores de material cortopunzantes</p> <p>Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Mantener en el área todas las Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos utilizados en el área. ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos

				<p>psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de Protocolo de Vigilancia Citotoxicos a personal que realiza la preparación de estos medicamentos. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR Medicina	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Químicos. • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos • Riesgos Físicos 	Médicos Enfermeras Auxiliares TENS	<p>Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos

				<p>psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR Odontología	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Químicos. • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos • Riesgos Físicos 	Odontólogos TENS Auxiliares	<p>Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad</p> <p>Contenedores de material cortopunzantes</p> <p>Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control

				<p>según resultados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
CR Oncología	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Químicos. • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos • Riesgos Físicos 	<p>Med. Oncólogo TENS Enfermeras/os Auxiliares</p>	<p>Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Iistas 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.

CR pensionado	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Químicos. • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos • Riesgos Físicos 	Médicos Enfermeras/os TENS Auxiliares	Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes Contenedores de Residuos Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Iistas 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
---------------	---	--	---	---

<p>CR Rehabilitación (KINE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Musculo esqueléticos • Riesgos Psicosociales • Riesgos Físicos 	<p>Kinesiólogos/as TENS Auxiliar de Servicio</p>	<p>Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
---------------------------------	--	--	--	---

<p>CR Unidad de Paciente Critico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Físicos • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos 	<p>Médicos Enfermeras/os TENS Aux. de Servicio</p>	<p>Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores de material cortopunzantes Contenedores de Residuos Peligrosos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Iistas 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
--------------------------------------	--	--	--	---

<p>U. Nutrición y Alimentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Musculo esqueléticos • Riesgos Físicos • Riesgos Psicosociales 	<p>Nutricionistas Cocinero/a Aux., de Cocina Aux., de Servicio</p>	<p>Guantes para altas temperatura, guantes desechables, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores para residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe de la Unidad tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas de Higiene e inocuidad en la preparación de alimentos. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
------------------------------------	--	--	---	--

U. Hemodinamia	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Físicos (radiación) • Riesgos Químicos. • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos 	Tec. Médicos Médicos Auxiliares Enfermeras/os TENS	Guantes, pechera, mascarilla, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Delantal plomado, faldeta, lentes plomado, protector tiroideo Contenedores para residuos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del CR tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Iistas 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo. ✓ Biombos plomados ✓ Manual de Protección Radiológica.
----------------	---	--	--	--

<p>Endoscopia y Urología</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Físicos (Ruido, Radiación) • Riesgos Químicos. (OPA) • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos 	<p>Medico TENS Auxiliar</p>	<p>Guantes, pechera, mascarilla con filtros, protectores auditivos, cofia, cubre calzado, lentes de seguridad Delantal plomado. Contenedores para residuos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe del área tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo. ✓ Biombos plomados ✓ Manual de Protección Radiológica.
------------------------------	--	-----------------------------	--	--

Esterilización	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Físicos (Ruido) • Riesgos Químicos. • Riesgos Psicosociales • Riesgos Musculo esqueléticos 	Enfermeras/os TENS Auxiliares	Guantes, pechera, mascarilla con filtros, protectores auditivos, cofia, mascara facial ,cubre calzado, lentes de seguridad Contenedores para residuos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe de la Central de Esterilización tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación Plan de Manejo de Residuos (REAS). ✓ Mantener en el área todas las Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos utilizados en el área. ✓ Aplicación de normas IAAS. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Aplicación de lista de chequeo TMERT EESS, monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
----------------	---	-------------------------------------	--	--

Fichero -SOME	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos Físicos (Ruido) • Riesgos Psicosociales 	Administrativos Auxiliares	Elementos ergonómicos para trabajos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El jefe de esta área tendrá la obligación de informar sobre las modificaciones estructurales y sobre el ingreso de nuevo personal al área de trabajo. ✓ Aplicación de encuesta breve de riesgos psicosociales Ista 21. Monitoreo y control según resultados. ✓ Orden y aseo permanente en área de trabajo.
---------------	---	----------------------------	---	--

6.- Tipos de Accidentes del Trabajo

A continuación se describen los tipos de Accidentes del Trabajo más comunes y de mayor ocurrencia.

Tipo de Accidente	Definición	Medida de control
<p>Golpes con</p>  <p>The illustration shows two stick figures in a grey background. One figure is on the left, pushing a cart with two shelves. The cart has a white rectangular object on the top shelf. The second figure is on the right, and a red starburst indicates that the object from the cart has fallen and struck them.</p>	<p>Ocurre cuando el elemento material es el que se mueve hacia la persona, siempre que dicho elemento sea manejado o accionado por el individuo, el cual se considera estático para los fines de clasificación.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Verifique el estado de las herramientas antes de su uso.✓ No posicionar partes del cuerpo en lugares de contacto directo con las herramientas.✓ Verifique que tiene el espacio adecuado para realizar el trabajo.✓ Al trasladar elementos voluminosos, verificar que las vías de desplazamiento se encuentren libres de obstáculos o personas.

<p>Golpes por</p> 	<p>Ocurre cuando el elemento material es el que se mueve hacia la persona, a la que también se considera estática para los fines de clasificación, pero en este caso, el material es independiente de la persona</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No posicionarse bajo cargas suspendidas ✓ Transitar a una distancia adecuada de materiales ✓ No apilar archivadores a altura inapropiada ✓ Siempre ordenar los objetos desde el más pesado al más liviano (hacia arriba) ✓ Utilizar casco de seguridad en aquellos trabajos que lo requieran. ✓ No transitar cercano a maquinaria en movimiento ✓ Afianzar todo material susceptible a caer de altura o ser proyectado por acción del viento.
<p>Golpes contra</p> 	<p>Ocurre lo contrario a la situación de golpe con o por, en cuanto se considera estático al elemento material y es la persona la que se mueve hacia éste, produciéndose el "Golpe contra".</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener señalizados con colores visibles aquellas superficies sobresalientes en equipos. ✓ Verificar las condiciones del entorno previo a la realización de trabajos o desplazamientos por áreas de tránsito.. ✓ Reconocer los riesgos del lugar de desplazamiento. ✓ Utilizar elementos de protección personal en aquellos trabajos que lo requieren (Casco de seguridad, gafas de seguridad.

<p>Contacto con</p> 	<p>Ocurre cuando un individuo se acerca al elemento, el cual tiene la característica de provocar daño con esfuerzos mínimos. Dentro de esta clasificación se incluyen los accidentes cortopunzantes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No manipular líneas eléctricas ✓ Mantener distancia de objetos calientes ✓ Utilizar protección adecuada al trabajar con sustancias químicas. ✓ Utilizar guantes protectores al manipular elementos cortopunzantes. ✓ No recapsular agujas. ✓ Disponer de elementos cortopunzantes en contenedores específicos para este tipo de material. ✓ Tomar los resguardos pertinentes al utilizar jeringas, bisturíes y demás elementos cortopunzantes. ✓ No utilizar artefactos eléctricos con presencia de agua alrededor.
<p>Caída al mismo nivel</p> 	<p>Ocurre cuando la persona por efectos de la gravedad, converge hacia la superficie que la sustenta en dirección y sentido fijo</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transitar por lugares limpios y despejados y autorizados. ✓ Caminar verificando constantemente el estado de las superficies. ✓ No dejar elementos en las superficies de tránsito de personal. ✓ Mantener orden y aseo permanente en áreas de trabajo. ✓ Demarcación de áreas con

		riesgo de caída por resbalamiento (limpieza) u otra condición de riesgo.
<p>Caída a distinto nivel</p> 	<p>Ocurre cuando la persona, por efectos de la gravedad, se aleja de la superficie que la sustenta, para converger en forma violenta en dirección y sentido fijo a otra ubicada más abajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Utilizar superficies estables ✓ Utilizar arnés de seguridad para trabajos en altura ✓ Afianzar escaleras a partes fijas para evitar su desplazamiento. ✓ No correr en superficies transitorias. ✓ Contar con tres puntos de apoyo para asegurar estabilidad. ✓ Utilizar pasamanos al bajar y subir escaleras.
<p>Aprisionamiento</p>  <p>Exposición a</p>	<p>Consiste en la retención o compresión parcial de la persona entre dos elementos materiales, uno de los cuales converge hacia el otro, o ambos entre sí. En este caso los movimientos relativos pueden ser indistintamente en uno u otro sentido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No utilizar prendas sueltas como relojes o pulseras cuando se utilice equipos provistos de transmisión por polea. ✓ Verificar previo al trabajo con equipos, que poleas y partes en movimiento cuenten con protección o carcasa, que impida contacto directo del operador o trabajador. ✓ No posicionar manos y partes del cuerpo en engranajes. ✓ Utilizar elementos de protección



personal adecuados para protegerse del tipo de exposición (delantales plomados para radiaciones ionizantes, mascara con filtros para exposición a sustancias químicas)

- ✓ No superar los tiempos de exposición establecidos en el DS 594 para sustancias químicas y tóxicas.
- ✓ Sistemas de extracción y ventilación adecuados para impedir ambientes nocivos para la salud.
- ✓ Contar en el área de trabajos con las hojas de datos de seguridad de todas las sustancias tóxicas para la salud que se empleen en el lugar.

7. Procedimiento de Accidentes del Trabajo, de Trayecto y Enfermedades Profesionales

Nuestro Servicio de Salud, ha establecido el procedimiento que debe ser seguido por todo/a funcionario/a de nuestro establecimiento que sufra accidentes de trabajo, de trayectos o enfermedades profesionales.

Este procedimiento tiene por objetivo agilizar la atención médica de los/as funcionarios/as que han sufrido alguna lesión, facilitar los procedimientos de denuncia y en definitiva que nuestro/a funcionario/a pueda ser atendido/a, de forma rápida y con calidad.

Los accidentes de trabajo al igual que los accidentes de trayectos deben ser denunciados. Muchas veces creemos que las lesiones que nos ha provocado el accidente, cuando son leves y hasta incluso imperceptibles, no se debe realizar su denuncia, sin embargo nuestro establecimiento consciente que la salud de nuestros/as funcionarios/as es esencial, es que insta a completar el formulario DIAT (Declaración Individual de Accidentes del Trabajo), posterior a cualquier accidente de trabajo o trayecto, ya que este formulario permitirá brindar a los/as funcionario/as accidentado/a la atención médica.

Además, y teniendo igual importante a lo descrito anteriormente, permitirá identificar una condición de riesgo u acción que puede ser corregida, y con ello evitar la ocurrencia de un nuevo accidente de similares características o debido a la misma condición de riesgo o acción insegura que lo provoco.

7.1. Procedimiento de Accidentes del Trabajo y de Trayecto

Considerando las definiciones descritas en el punto N°3 del presente manual y ante la ocurrencia de este tipo de situaciones deben realizarse dos actuaciones de forma urgente:

1. Prestar los primeros auxilios al trabajador accidentado y preocuparse de que tenga la asistencia médica necesaria en forma oportuna.
2. Denunciar y dejar constancia de la ocurrencia del accidente.

Cuando se presenta un accidente laboral y/o de trayecto el o la funcionario/a deberá acudir a los servicios de urgencias con los cuales tiene convenio el Organismo Administrador ISL los cuales corresponden a:

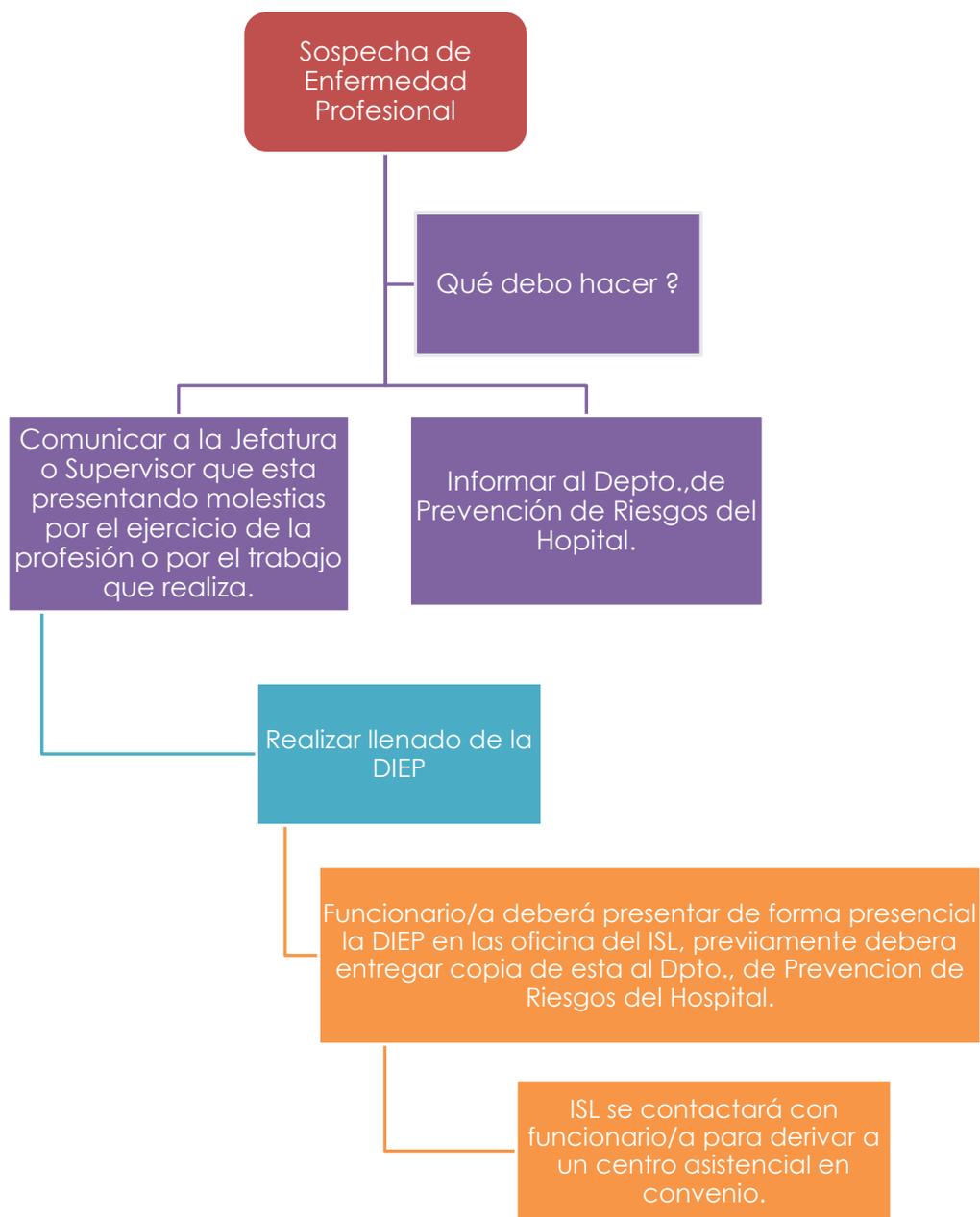
- ✓ Servicio de Urgencias Hospital Clínico, ubicado en Avenida los Flamencos # 01364 Punta Arenas.
- ✓ Servicio de Urgencias Clínica Magallanes, ubicado en Avenida Bulnes # 01448, Punta Arenas.
- ✓ Asociación Chilena de Seguridad en el Trabajo (ACHS), ubicada en Av. Pdte. Manuel Bulnes # 01448-A, Punta Arenas.

FLUJOGRAMA DE ACCIDENTES LABORALES



DIAT: Declaración Individual de Accidentes del Trabajo
DAU: Dato de Atención de Urgencia

FLUJOGRAMA POR SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL



7.2. Accidentes Cortopunzantes

Los/as funcionario/as que se desempeñan en áreas donde se mantiene contacto permanente con sangre u otros fluidos corporales, se encuentran expuestos al riesgo de exposición ocupacional a agentes patógenos transmitidos por la sangre, cuando los/as funcionario/as sufren una lesión penetrante en la piel o por lesiones causadas por elementos cortantes, llamados accidentes cortopunzantes, principalmente por punciones con agujas, cortes con bisturíes, entre otros.

La exposición laboral a sangre o fluidos corporales de riesgos se pueden generar a través de los siguientes tipos de exposición:

- ✓ **Percutáneo:** siendo el más frecuente y con mayor riesgo de transmisión a través de un accidente cortopunzantes en el que esté involucrado sangre o fluido corporal de alto riesgo biológico.
- ✓ **Mucosas:** especialmente ocular.
- ✓ **Piel no intacta**

Clasificación del Riesgos

1) Exposición con Riesgo:

- ✓ Herida profunda que causa sangramiento, provocada por un instrumento con lumen, lleno de sangre o fluido corporal de riesgo, o a simple vista contaminada con sangre o fluido corporal de riesgo.
- ✓ Exposición de mucosas o herida, a sangre o fluido corporal a simple vista contaminado con sangre.
- ✓ Derrame de sangre o fluido corporal con riesgo en una solución de continuidad de la piel tales como herida, dermatosis o irritación.

2) Exposición sin riesgo:

- ✓ Herida superficial, que no causa sangramiento.
- ✓ Herida con instrumento que no está a simple vista contaminado con sangre o fluido corporal de riesgo.
- ✓ Exposiciones de piel intacta o sana con sangre o fluido corporal de cualquier tipo.

FLUJOGRAMA ACCIDENTE CORTOPUNZANTE



Nota: A los 15 días de haber sufrido el accidente corto-punzante deberá asistir al mismo centro en el cual obtuvo la primera atención para realizarse el examen de seguimiento debido a las características del accidente.

8.- Gestión Ambiental



Se entiende por Gestión Ambiental a todas las estrategias para organizar las actividades que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales.

En virtud a ello, y conscientes de que el cuidado al medio ambiente no tan solo corresponde a una responsabilidad de empresas de gran envergadura con facturación anual de millones de dólares o a una responsabilidad de grupos ecologistas, sino que cada uno de nosotros aportamos a la carga de morbilidad de la tierra.

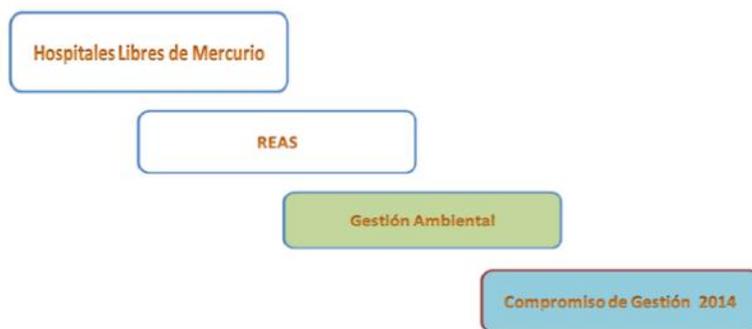
Como establecimientos de salud no estamos ajenos a esta realidad, presentando una dualidad poco común, puesto que nuestro giro o nuestra razón de existir son para entregar o recuperar la salud de nuestros usuarios, pero por otro lado, somos un contaminante del medio ambiente, que en definitiva repercute en la salud de las personas enfermándolas.

La Gestión Ambiental instaurada en el Servicio de Salud y nuestro establecimiento, esta busca romper con este paradigma, a través de la adopción de estrategias que permitan mitigar o incluso eliminar nuestro impacto negativo al medio ambiente.



Es por ello, en estos últimos años el Ministerio de Salud ha incentivado la realización de diversas actividades al interior de los establecimientos Hospitalarios con el objetivo primordial de disminuir el daño al medio ambiente y proteger a nuestros funcionarios y usuarios.

Estas actividades se han desarrollado en cuatro pilares, Hospitales libres de mercurio, REAS, Gestión Ambiental y Compromisos de Gestión - Hospitales Verdes, y se prevé que a corto plazo estas actividades se multiplicaran.



8.1.- REAS (Residuos en Establecimientos de Atención de Salud)

El 2011 entra en vigencia el Decreto N° 6 “Aprueba Reglamento sobre el Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud” (REAS), el que tiene como principio que los residuos generados en los establecimientos de salud pueden generar enfermedades a las personas y daño al medio ambiente.

La OMS, recomienda realizar un manejo diferenciado de los distintos residuos que se generen en los establecimientos asistenciales, y de esta manera controlar de forma eficaz los riesgos específicos que tiene asociado cada categoría de residuos.

El REAS, tiene como objetivo realizar esta diferenciación de residuos según la recomendación de la OMS, estableciendo pautas de manejo de estos residuos según categoría. Para comprender de mejor forma esta normativa se presentan a continuación premisas de esta normativa.

- ✓ Se estima que el 20% de los residuos generados en los establecimientos de salud pueden generar algún riesgo a la salud de las personas
- ✓ Cada uno de nuestros establecimientos es responsable del residuo desde su generación y hasta su disposición final, por lo anteriormente expuesto nuestro Hospital es responsable de los residuos generados en este hasta su disposición final de acuerdo a la normativa
- ✓ Se establecen cuatro categorías de residuos:

Categoría 1: Residuos Peligrosos

Aquellos que presentan una o más características de peligrosidad definidas en el ds 148/Minsal 2003, es decir: Inflamables, reactivos, corrosivos y tóxicos.

Categoría 2: Residuos radioactivos de baja intensidad

Aquello que contienen o están contaminados por sustancias radiactivas cuya actividad específica, luego de su almacenamiento, ha alcanzado un nivel inferior a 74 becquerels.

Categoría 3: Residuos Especiales

Aquellos residuos sospechosos de contener agentes infecciosos en concentraciones suficientes para causar enfermedades a un huésped susceptible. En esta categoría se incluyen:

- Cultivos y muestras almacenadas: Residuos de la producción de material biológico, vacunas de virus vivos, placas de cultivo, y mecanismos para transferir, inocular o mezclar cultivos, entre otras.
- Residuos Patológicos: Restos biológicos, incluyendo tejidos, órganos, partes del cuerpo que hayan sido removidos de seres humanos, incluyendo fluidos corporales.
- Sangre y Productos derivados: Incluyendo el plasma, el suero y demás componentes sanguíneos y elementos tales como gasas y algodones, saturados con estos. (Se entenderá saturado que este empapado).
- Cortopunzantes: Residuos resultantes del diagnóstico, tratamiento, investigación o producción, capaces de provocar cortes o punciones. Agujas, pipetas Pasteur, bisturís, placas de cultivo y demás cristales.

Categoría 4: Residuos asimilables a Domiciliarios

Aquellos residuos que por sus características físicas, químicas o microbiológicas, pueden ser entregados a la recolección municipal y dispuestos en rellenos sanitarios.

El manejo de los residuos al interior del establecimiento y fuera de este debe ser el siguiente:

Segregación:

La etapa de mayor relevancia en el manejo de residuos corresponde a la segregación de estos, es decir a la correcta separación de los residuos en origen.

Categoría de Residuo	Color contenedor	Imagen	Manejo interno	Bodega de residuos	Trasporte externo	Disposición final
Residuos Peligrosos	Rojo		<p>El retiro de los residuos debe ser realizado en horarios y recorridos previamente establecidos.</p> <p>Esta categoría de residuos debe ser recolectada por personal capacitado para el manejo de estos.</p> <p>No se debe ser trasvasije de residuos en los servicios, el contenedor se debe retirar por completo.</p>	<p>Los residuos una vez retirados desde los servicios, deben ser ingresados en bodega habilitada para estos fines.</p> <p>El ingreso de los residuos debe quedar respaldado a través de planilla de registro en la cual a lo menos se debe indicar: Peso, Lugar de origen, Tipo de residuos, fecha de ingreso, responsable de ingreso a bodegas</p> <p>Los residuos podrán estar en bodega por 6 meses, pudiendo ser estos renovables por igual periodo previa autorización de la SEREMI de S.</p>	<p>El retiro de los residuos debe ser realizado por empresa autorizada para el transporte de residuos peligrosos.</p> <p>Los residuos peligrosos, deben ser declarados a través de sistema informático RETC desde el momento de su retiro desde el establecimiento, con ello nos aseguramos que su disposición final es donde corresponde.</p>	<p>Los residuos deben ser dispuestos en lugares autorizados para esos fines.</p>

<p>Residuos Especiales</p>	<p>Amarillo</p>		<p>El retiro de los residuos debe ser realizado en horarios y recorridos previamente establecidos (con retiro mínimo 1 diarios).</p> <p>No se debe ser trasvasije de residuos en los servicios, por lo que los contenedores deben ser retirados desde los servicios.</p> <p>En caso que un residuo es depositado accidentalmente en contenedor que no corresponde a su categoría, todo el contenedor debe ser considerado como residuos según mayor peligrosidad.</p> <p>Es decir: de más a menos peligroso:</p> <p>Residuos peligrosos</p> <p>Residuos especiales</p> <p>Residuos asimilables a domiciliarios</p>	<p>Los residuos deben ser ingresados en bodega habilitados para estos fines.</p> <p>El ingreso de los residuos debe quedar respaldado a través de planilla de registro en la cual a lo menos se debe indicar: Peso, Lugar de origen, Tipo de residuos, fecha de ingreso, responsable de ingreso a bodegas</p> <p>Los residuos se podrán mantener en la bodega:</p> <p>72 hrs. si o están refrigerados</p> <p>1 semana si se encuentran refrigerados.</p>	<p>Los residuos deben ser trasportados por empresas autorizadas para estos fines.</p>	<p>Residuos especiales no patológicos son depositados en vertedero de Punta Arenas y zanja habilitada para esos fines.</p> <p>Residuos patológicos, son llevados hasta el Cementerio Municipal</p>
-----------------------------------	------------------------	---	--	--	---	--

<p>Residuos Asimilables a Domiciliarios</p>	<p>Gris o negro</p>			<p>Los residuos deben ser ingresados en bodega habilitados para estos fines.</p> <p>El ingreso de los residuos debe quedar respaldado a través de planilla de registro en la cual a lo menos se debe indicar: Peso, Lugar de origen, Tipo de residuos, fecha de ingreso, responsable de ingreso a bodegas</p> <p>Los contenedores deben ser lavados diariamente y desinfectados de forma semanal con solución de hipoclorito al 0.5%. Esta misma maniobra debe ser realizada a la bodega de forma diaria y semanal.</p>	<p>Los residuos deben ser transportados por empresas autorizadas para estos fines o por recolección municipal.</p>	<p>Los residuos son depositados en el vertedero Municipal</p>
--	----------------------------	---	--	---	--	---